

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Civil

Edicto

Doña Carmen Buendía Cánovas, Secretaria de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el recurso número 133/1984, dimanante de autos de mayor cuantía número 918/1982, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, seguidos entre partes, como demandantes, don Gabriel del Olmo Benito y doña Leocadia Cardenal Gil, y como demandados, don Emilio Segura Gil, don Ismael Remacha Puy, doña Rosario Uriarte Zuloaga y doña Gloria Cebolledo García; se dictó la siguiente providencia:

Sala Primera de lo Civil. Ilustrísimos señores don Antonio Avendaño Porrua, don Miguel Alvarez Tejedor, don Antonio Martínez Carrera. Madrid, 15 de julio de 1986. Dada cuenta, unase el anterior escrito al rollo y, según se interesa, citase a los posibles herederos o causahabientes de los apelantes fallecidos don Ismael Remacha Puy y doña Rosario Uriarte Zuloaga, cuya existencia y paradero son desconocidos, por medio de edictos, a fin de que puedan comparecer en este recurso, de convenir a su derecho, en término de diez días, con apercibimiento en otro caso de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad y se fijará además en el tablón de anuncios de este Tribunal, expidiéndose los oportunos despachos. Proveído por la Sala y rubricado por su Presidente, certifico.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en Madrid a 12 de septiembre de 1986.-15.297-E (70032).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edictos

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con los números de ejecución 165 y 221/1985, se sigue procedimiento, a instancia de don Antonio Santana Guijarro y 428 más, contra Manufacturas Metálicas Mediterráneas, en reclamación sobre salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de noviembre de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de noviembre de 1986, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 25 de noviembre de 1986, todas ellas a las doce horas y en la Sala Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al

siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Parcela de terreno de forma irregular, conocida por «Agua Amarga», procedente de la hacienda o heredad «El Carmen», situada en el término de Alicante, en la partida de Babel. El polígono descrito encierra una cabida de 403.256 metros cuadrados, equivalentes a 5.193.937 pies cuadrados y 28 decímetros de otro, equivalentes a 40 hectáreas 32 áreas 56 centiáreas. Inscripción primera, finca 30.143 al libro 415, tomo 1.346, folios 61, 62 y 63. Valorada en 800.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Urbana I D. Parte del sótano destinado a garaje, del edificio en construcción sito en el término de Orihuela, según el Registro y conforme al título en la ciudad de Torrevieja, partido de los Ensánchez, con fachada a las calles Caballero de Roda y del Mar, con una superficie total de 30 metros 46 decímetros cuadrados, siendo la construida de 16 metros 80 decímetros cuadrados, correspondiente el resto a comunes. La inscripción es la segunda de la finca 69.344,

folio 109, tomo 1.008 del archivo 782 de esta ciudad. Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana I F. Parte del sótano destinado a garaje, del edificio en construcción sito en el término de Orihuela, según el Registro y conforme al título en la ciudad de Torrevieja, partido de los Ensánchez, con fachada a las calles Caballero de Roda y del Mar, con una superficie total de 30 metros 6 decímetros cuadrados, siendo la construida de 16 metros 46 decímetros cuadrados, digo, 80 decímetros cuadrados, correspondiente el resto a comunes. La inscripción extensa es la segunda de la finca 69.344, al folio 109 del tomo 1.008 del archivo de esta ciudad, libro 782. Valorado en 300.000 pesetas.

Urbana I G. Parte del sótano destinado a garaje, del edificio en construcción sito en el término de Orihuela, según el Registro y conforme al título en la ciudad de Torrevieja, partido de los Ensánchez, con fachada a las calles Caballero de Roda y del Mar, con una superficie total de 18 metros 83 decímetros cuadrados, correspondiente el resto a comunes. Inscripción extensa es la segunda de la finca 69.344, al folio 109 del tomo 1.008 del archivo de esta ciudad, libro 782 de esta ciudad. Valorado en 300.000 pesetas.

Tercer lote.-Urbana 31. Apartamento en planta segunda, letra CH del edificio en construcción sito en el término de Orihuela, según el Registro y conforme al título en la ciudad de Torrevieja, partido de los Ensánchez, distribuido en diferentes dependencias, con una superficie construida con comunes de 52 metros 66 decímetros 13 centímetros cuadrados; el edificio tiene fachada a las calles Caballero de Rodas y del Mar. Inscripción primera, hoja número 532, sección tercera, folio 82 del tomo 185 general, libro 36, sección de Sociedades anónimas, asiento 1.013, diario 5. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes interesadas, se expide el presente en Alicante a 8 de septiembre de 1986.-15.363-E (70097).

★

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con los números 59 y 69/1986, se sigue procedimiento, a instancia de doña María José Dominguez Serrano y otros, contra «Luis Esteve y Compañía, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de noviembre de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de noviembre de 1986, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 25 de noviembre de 1986, todas ellas a las doce horas y en la Sala Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal urbana en General Mola, cuenta número 507-8.

Bienes objeto de subasta

De relación adjunta propiedad de la Empresa «Luis Esteve y Compañía, Sociedad Limitada», debidamente foliada del 1 al 15, ambos inclusive, sobre materia prima, material y maquinaria de la Empresa ejecutada «Luis Esteve y Compañía, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Virgen de los Desamparados, 41, de Ibi, y cuya valoración es de 18.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de septiembre de 1986.-15.362-E (70096).

CASTELLÓN

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Provincial de Trabajo, en resolución de fecha 12 de septiembre de 1986, acordada en los expedientes números 371/1985, de ejecución seguida en esta Magistratura número 1, a instancia de Manuel Meseguer García y otros contra «Cerámica Villafamense, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera La Pobra, kilómetro 16,200 de Villafamés, en reclamación de salarios, se procede mediante edicto a la venta en pública subasta del bien embargado en estos expedientes en la forma prevenida por la Ley y precio de su tasación, cuya relación es la siguiente:

Lote 1.-Sesenta motores, marcas diversas (Siemens, Letac, Cuñac, Davi Seipu, Alconsa), 1.200.000 pesetas.

Lote 2.-Un controlador de horno «Cerital, Sociedad Limitada», de dos empujadores, de horno «Cerital, Sociedad Limitada»; dos empujadores de pulmón, marca «Cerital, Sociedad Limitada», 75.000 pesetas.

Lote 3.-Dos ventiladores, 20.000 pesetas.

Lote 4.-Un bombo de 1.700 kilogramos, de esmalte, 350.000 pesetas.

Lote 5.-Un transpalet T.M.H., modelo B.093922, 50.000 pesetas.

Lote 6.-Un grupo electrógeno, marca «Desatral», 90 CV, y un alternador, 2.500.000 pesetas.

Lote 7.-Dos compresores, 200.000 pesetas.

Lote 8.-Cinco mil setecientas casillas de treinta piezas cada una, de 15 por 15, 500.000 pesetas.

Lote 9.-Seis bombas esmaltadoras y dos bombas de agua, 150.000 pesetas.

Lote 10.-Cintas esmaltadoras, dos, 200.000 pesetas.

Lote 11.-Un camión, marca «Pegaso», M-886.498, 200.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 6 de noviembre del año en curso, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 13 del mismo mes y año, e igualmente a la misma hora, y en el supuesto de que resultara desierta esta segunda subasta, se señala la tercera para el día 20 del repetido mes de noviembre, a la misma hora que las anteriores, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castellón de la Plana, 12 de septiembre de 1986.-El Secretario.-15.369-E (70103).

HUELVA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado de Trabajo de Huelva y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias seguidas en esta Magistratura a instancia de don José Pérez Moradiello y otros contra don Manuel Roldán Aznar, domiciliado en Huelva, calle José Fariñas, 12, 2.º, en reclamación por despido, bajo el número 569/1981, ejecución 363/1983, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana.-Mitad indivisa del piso primero, derecha, en la plaza de España, 2; de una superficie de 83,87 metros cuadrados. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Un local comercial bajo, izquierda, en calle Velarde, 5, de esta ciudad; con una superficie de 109,42 metros cuadrados. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Arquitecto Pérez Carasa, números 14 y 16 (antes General Primo de Rivera), el próximo día 31 de octubre, a las diez horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores, como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

De ser declarada desierta la primera subasta se procederá a celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando principal y costas del procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que sobre las fincas pesan se encuentra unida a los autos, para conocimiento y examen de cuantos deseen concurrir a la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Huelva a 4 de septiembre de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-15.377-E (70112).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado de Trabajo de Huelva y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias seguidas en esta Magistratura, a instancias de Miguel Tavira Basurto y otros, contra Antonio Fonseca García, domiciliado en Huelva, calle Fuentes, número 14, en reclamación por salarios, bajo el número 1.170-71/1983, ejecución 66/1984, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana: Finca sita en Huelva, calle Capitán Cortés, número 26, de dos plantas, de un frente de 9,50 metros por 20 metros de fondo, equivalente a 190 metros cuadrados. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Trozo de terreno, hoy huerto, con casa al sitio de Cardenas, de una superficie de 18 áreas 45 centiáreas (las tres cuartas partes de la finca referenciada). Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana: Solar o parcela en esta ciudad, en el camino conocido por La Jara, de una superficie de 430 metros cuadrados. Tasado en 1.500.000 pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en calle Arquitecto Pérez Carasa, números 14-16 (antes General Primo de Rivera), el próximo día 31 de octubre, a las once horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores, como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 25 de noviembre, a las once horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 19 de diciembre, a las once horas de su mañana. La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando principal y costas del procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que sobre las fincas pesan, se encuentra unida a los autos para conocimiento y examen de cuantos deseen concurrir a la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Huelva a 4 de septiembre de 1986.-15.381-E (70116).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado de Trabajo de Huelva y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias seguidas en esta Magistratura a instancias de Antonio Ramos Martínez y otros, contra José Durán Alejo, domiciliado en Rociana del Condado (Huelva), calle Calvo Sotelo, número 20, en reclamación por resolución de contrato, bajo el número 2.721 al 37/1984, ejecución 454/1984, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Solar situado en la calle Calvo Sotelo o carretera de Niebla, de la localidad de Rociana del Condado, sin número de gobierno, que tiene una fachada de 19 metros y un fondo de 47 metros,

equivalente a una superficie de 893 metros cuadrados. Tasado en 6.500.000 pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en calle Arquitecto Pérez Carasa, números 14-16 (antes General Primo de Rivera), el próximo día 31 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores, como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 25 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 19 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando principal y costas del procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que sobre la finca pesan, se encuentra unida a los autos para conocimiento y examen de cuantos deseen concurrir a la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Huelva a 9 de septiembre de 1986.-15.380-E (70115).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado de Trabajo de Huelva y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias seguidas en esta Magistratura, a instancias de José Ramos Varela, contra COINFISA, domiciliada en Huelva, calle glorieta Norte, sin número, en reclamación por salarios, bajo el número 488/1984, ejecución 210/1984, por el presente se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Embarcación denominada «Clara Rosal», de una eslora de cubierta de arqueo de 36,54 metros, eslora entre puntos 33,28 metros, manga de 7,25 metros, puntal de construcción de 3,90, puntal de bodega 2,82, tonelaje total registro bruto de 285,55 toneladas, con casco de acero y motor propulsor Diesel, marca «SKL», tipo 2-NUD-48-A-6D, de 1.170 CV, a 380 rpm. Tasada en 35.000.000 millones de pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en calle Arquitecto Pérez Carasa números 14-16 (antes General Primo de Rivera), el próximo día 31 de octubre, a las doce treinta horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores, como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 25 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 19 de diciembre, a las doce treinta horas de su mañana.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando principal y costas del procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que sobre la embarcación pesan, se encuentra unida a los autos para conocimiento y examen de cuantos deseen concurrir a la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Huelva a 11 de septiembre de 1986.-15.379-E (70114).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado de Trabajo de Huelva y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias seguidas en esta Magistratura a instancias de José García Cantillana y otros, contra «Gestión de Construcciones Huelva, Sociedad Anónima», domiciliada en Huelva, calle La Fuente, número 9, en reclamación por despido, bajo los números 3.297 y 3.301/1984, ejec. 64/1985, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Entreplanta de la casa en esta ciudad, en calle Capitán Cortés, número 9, con entrada independiente de la puerta que parte del pórtico de entrada al edificio, es un local comercial con una superficie útil de 158,63 metros cuadrados, siendo la superficie construida de 160,86 metros cuadrados, con patio posterior de luces de 24,64 metros cuadrados, utilizable por esta planta, está formada por nave diáfana con algunas columnas, tiene un coeficiente de 17 enteros y 15 milésimas por 100, tasada en 6.000.000 de pesetas.

Tres hormigoneras de una capacidad de 250 litros cada una, con motor acoplado, tasadas en 60.000 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Arquitecto Pérez Carasa, números 14-16 (antes General Primo de Rivera), el próximo día 31 de octubre, a las trece horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores, como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

De ser declarada desierta la primera subasta se procederá a celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 25 de noviembre, a las trece horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el próximo día 19 de diciembre, a las trece horas de su mañana.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando principal y costas del procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que sobre la entreplanta pesan se encuentra unida a los autos, para conocimiento y examen de cuantos deseen concurrir a la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su inserción en el «Boletín

Oficial del Estado», expido el presente en Huelva a 11 de septiembre de 1986.-El Magistrado, José María Requena Irizo.-El Secretario.-15.378-E (70113).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio procedimental sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 1.037/85/PD, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que goza del beneficio de justicia gratuita, y representada por el Procurador señor Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por don Carlos Lorenzo Pastor, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, segunda, y para el caso de resultar desierta la tercera, los próximos días 12 de noviembre y 19 de diciembre, a las once horas de su mañana, ambas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Septimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Apartamento número 145 de la calle Murcia, planta quinta, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10, al tomo 1.348, folio 183, libro 54 de la sección 3.ª, finca número 4.346, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Mediante el presente, se notifica el señalamiento al deudor a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-15.466-C (70.160).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 948/1984, instado por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don José Castilla Hidalgo y doña Juana Guillén Moreno, he acordado la celebración de la tercera subasta de las fincas hipotecadas el próximo día 4 de noviembre, a las diez treinta horas. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que se celebrará sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notificará al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 1: Local comercial, planta baja, casa número 30, calle Fuente, de Bellpuig, acceso a calle Fuente. Inscrita al tomo 1.674, folio 14, libro 105, finca 5.504. Registro de la Propiedad de Cervera. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Entidad número 2: Vivienda puerta primera, planta primera, casa número 30, calle Fuente, de Bellpuig, frente a calle Fuente. Inscrita al tomo 1.674, folio 17, finca 5.505. Inscrita al mismo Registro que la anterior. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 3: Piso vivienda, puerta segunda, planta primera, casa 30 de la Fuente de Bellpuig, frente a calle Fuente. Inscrita al tomo 1.674, libro 105, folio 20, finca 5.506 del mismo Registro. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 6: Piso vivienda, puerta primera, planta tercera, casa 30, calle Fuente de Bellpuig. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.674, libro 105, folio 29, finca 5.509. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Entidad número 7: Piso vivienda, puerta segunda, planta tercera, casa 30, calle Fuente, de Bellpuig, frente a calle Fuente. Inscrita al mismo Registro, tomo 1.674, libro 105, folio 32, finca 5.510. Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.016-6 (70016).

★

El Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.483/84-3.ª, instados por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Teresa Negre Calvet, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que

luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1 y 3, señalándose para la tercera subasta el día 10 de noviembre de 1986, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Sirva el presente de notificación al deudor de los señalamientos de subasta a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio de planta baja y dos plantas de altura, sito en Sant Joan Despí, ocupando la planta baja 572, 3275 metros cuadrados; el primer piso, 126 metros cuadrados, y el piso segundo, 112 metros cuadrados. Inscrita al tomo 958, libro 64 de Sant Joan Despí, folio 85, finca 2.926 bis, del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—15.463-C (70157).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.217/1985-3.ª, instados por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Ana Margarita Rodríguez Ferret, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 30 de octubre de 1986, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 28 de noviembre de 1986, a las once horas, y para la tercera el día 29 de diciembre de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Sirva el presente de notificación al deudor de los señalamientos de subasta a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Extensión de terreno, en término de San Fausto de Campcentellas, en parte de cuyo terreno, y ocupando una superficie de 160 metros cuadrados, existe una casa torre, con semisótano, planta baja y parte en piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 611, libro 22, folio 122, finca 1.991. Valorada en 11.318.224 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.462-C (70156).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 373/1985, sección 2.ª, seguido a instancia de don Pedro Monje Roca, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra el deudor don Ignacio de Ventos Mas, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en el Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, el día 14 de noviembre próximo, a las doce de su mañana.

Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que se dirá, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno destinada a la edificación, paraje de Aiguafreda, en la localidad de Bagur, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.494, folio 106, libro 116 de Bagur, finca número 6.753, inscripción segunda, tasada en 20.000.000 de pesetas. Sin sujeción a tipo en esta tercera subasta.

Barcelona, 9 de septiembre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—15.446-C (70144).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0775/1985, instado por «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Vicenta Garcés Climent y don Vicente Galán Solar, he acordado la celebración de la primera

pública subasta, para el próximo día 24 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.100.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 27 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 22 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notificará al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es

Edificio situado en el término de Picasent, partida de Devadillo, compuesto de planta baja y un piso, y junto al mismo una piscina con vestuarios y dos aseos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 2.049, libro 291 de Picasent, folio 19 vuelto, finca número 25.769. Valorado en la suma de 7.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.022-16 (70019).

★

«Chaffoteaux Ibérica, Sociedad Anónima».

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas.

Convocatoria judicial.

Por así tenerlo acordado por resolución de esta fecha dictada en el expediente que con el número 627 de 1986 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, se convoca a los accionistas de la Entidad mercantil «Chaffoteaux Ibérica, Sociedad Anónima», para celebrar Junta general ordinaria y extraordinaria el próximo día 14 de octubre de 1986, a las dieciséis horas, en las dependencias del Colegio de Abogados de esta ciudad, calle Mallorca, número 283, bajo la presidencia del Letrado don Felipe Portabella Cornet, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

Aprobación del Balance y de las cuentas de los ejercicios 1984 y 1985.

Censura de la gestión social.

Cambio de domicilio social.

Renovación del Consejo de Administración.

Barcelona, 22 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—15.690-C (71385).

BILBAO

Edictos

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Sección Segunda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 586/1986, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra Alonso Marchán y María Raquel Rivadulla Castro, vecinos de Bilbao, calle Camino Morgan, número 4, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 29 de octubre de 1986, 22 de diciembre de 1986 y 9 de febrero de 1987, respectivamente, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha-derecha tipo M, del piso primero, escalera izquierda del portal número 4, tiene una superficie construida de 62,94 metros cuadrados y útil de 47,20 metros cuadrados. Forma parte del conjunto arquitectónico, compuesto de un edificio de tres portales señalados con los números 2, 4 y 6 de la calle o camino Morán, ensanche de Deusto, de Bilbao. Inscrito al tomo 747, libro 216 de Deusto, folio 110, finca 536, inscripción vigésima sexta. Tipo de la primera subasta, 2.950.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta, 2.212.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—15.459-C (70153).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y sección segunda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.229/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Pedro Larroca Plaza y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de

dichas subastas los días 3 de noviembre de 1986 y 27 de enero de 1987, respectivamente, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes que se sacan a subasta

Departamento número 8, o vivienda izquierda según se sube la escalera de la planta segunda de la calle María Auxiliadora, número 7, de Baracaldo. Inscrita al tomo 2.118, libro 493 de Baracaldo, folio 166, finca 30.881, inscripción tercera.

Tipo de segunda subasta, 1.275.000 pesetas.

Local comercial sito en la planta baja, al fondo de la misma, con entrada por la Travesía de Lasasarre; con una superficie de 160 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al tomo 1.563, libro 313 de Baracaldo, folio 202, finca 21.793, inscripción primera.

Tipo de segunda subasta, 1.725.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—15.460-C (70154).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado (Sección Segunda) se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 138/1986, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Velasco, contra don Benjamín Chicote Tablado y Sagrario Sastre Marín, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de noviembre y hora de las once; para la segunda, el día 16 de diciembre y hora de las once, y para la tercera, el día 14 de enero y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, para la segunda el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes

Lonja número 2, en la planta que tiene acceso por la calle Araneco. Ocupa una superficie aproximada de 13 metros y 20 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 630.000 pesetas.

Lonja número 3, en la planta que tiene acceso por la calle Araneco, ocupa una superficie aproximada de 13 metros 20 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 630.000 pesetas.

Forman parte de la casa señalada con el número 3, en calle Araneco, con entrada por su fachada posterior, en el barrio de Berriz, de la extinguida anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao. Inscrita al tomo 977, libro 85, folios 142 y 145, fincas 5.022 y 5.023.

Departamento número 30. Lonja o local para negocios, emplazado en la planta baja del edificio. Está situada a la izquierda, entrando, del portal de entrada. Forma parte de la casa quintuple en Deusto, señalada con el número 1 de la calle Eguleor. Inscrito al tomo 1.904, libro 200 de Deusto, finca número 14.072, folio 121, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 960.000 pesetas.

Vivienda derecha, que da a la fachada principal de la planta alta segunda, a la que se le asigna el número 9, tiene una superficie aproximada de 70 metros y 95 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa cuádruple señalada con el número 6, antes 8, con fachada principal a la calle Santuchu, de Bilbao. Inscrito al tomo 856, libro 111 de Begoña, finca número 6.792, folio 14. Valorada a efectos de subasta en 2.190.000 pesetas.

Número 2. Local comercial o industrial centro-izquierda en planta de sótano, con acceso por la fachada oeste de la casa o terreno destinado a calle particular, llamado según su posición mirando a la casa desde su acceso. Mide una superficie aproximada de 127 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.642, libro 347 de Begoña, folio 43, finca 20.314, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 1.365.000 pesetas.

Número 5. Local comercial o industrial primero derecha, entrando al portal, en planta baja, con acceso por la calle M. Mide una superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.642, libro 347 de Begoña, folio 46, finca 20.316, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 1.365.000 pesetas.

Número 4. Local comercial o industrial derecha en planta de sótano, con acceso por la fachada oeste de la casa o terreno destinado a calle particular y que se halla contiguo a la casa G de la calle M. Mide una superficie aproximada de 94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.058, libro 488 de Begoña, folio 230, finca 27.369, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 990.000 pesetas.

Número 10. Local comercial o industrial izquierda, según su posición, subiendo por la caja de escaleras, en planta de entreplanta. Mide una superficie aproximada de 34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.058, libro 488 de Begoña, folio 233, finca 27.371, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 630.000 pesetas.

Forma parte de la casa señalada actualmente con el número 72 en la calle de Fica, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.-El Secretario.-15.458-C (70152).

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 392/1985, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por «Prado

Hermanos y Cia., Sociedad Anónima», en cuyo expediente se ha acordado librar el presente, por medio del cual se hace saber que se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores, señalada en el presente expediente para el día 1 de octubre, a las once horas de su mañana, sustituyéndose la misma por la tramitación escrita, habiéndose concedido un plazo a la suspensión de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición del convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Lo que se hace saber para conocimiento general.

Dado en Bilbao a 16 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González.-El Secretario.-15.442-C (70140).

CIEZA

Edicto

Don Armando Barrera Hernández, en funciones Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 164 de 1986 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural Provincial de Almería, representada por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Antonio Avilés Salmerón y doña Pilar Núñez Milanés, sobre reclamación de 13.289.589 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 27 de octubre de 1986; en segunda subasta, el día 24 de noviembre de 1986, y en tercera subasta, el día 22 de diciembre de 1986, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las doce horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.-Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Departamento número 1, destinado a almacén, que consta de dos plantas, teniendo la planta baja-sótano su entrada por dos puertas a la calle de Los Morzaletes, al nivel de dicha calle, y la planta alta, de fachada a la calle de Colón, tiene dos puertas de acceso por dicha calle, estado esta planta a la altura del nivel de la calle de Colón, comunicándose entre sí interiormente, y además la planta alta tiene una puerta de servicio que da a un descanso de escalera del zaguán y caja de escaleras, que se sitúan en la calle de Los Morzaletes. Ocupa en cada una de sus dos plantas la superficie

de 964 metros cuadrados, cuyos linderos son: Saliente, Carmelo Martínez Carrillo y Pedro García Carrillo; mediodía, calle de Los Morzaletes; poniente, Francisco Hidaigo Pintado, y norte, calle de Colón. Este almacén tiene abierta una puerta de servicio que da al descanso del zaguán de entrada por la calle de Los Morzaletes. Además de los linderos designados también linda con los dos zaguanes y cajas de escaleras de subida a las viviendas. Inscrita en el tomo 658, folio 63, finca 14.657. Título: El de declaración de obra nueva y división en régimen de propiedad horizontal en escrituras otorgadas en Abarán el 13 de febrero de 1979 ante el Notario de Abarán don José Antonio Romá Riera. El descrito departamento forma parte material de un edificio que consta de cinco plantas, cubriéndose de terraza a la catalana. La planta baja, llamada sótano, y la siguiente se destinan a almacén y las tres plantas altas superiores a viviendas, situado en Abarán, con fachada a la calle de Los Morzaletes y a la calle de Colón. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cieza a 31 de julio de 1986.-El Juez, Armando Barrera Hernández.-El Secretario.-15.443-C (70141).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 385/1983, a instancia de don Rafael González Sánchez, mayor de edad, portero, vecino de Córdoba, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposa, doña María Dolores Esperanza Pérez Hinojosa, nacida en Córdoba el 2 de octubre de 1922, hija de Alfonso y de Carmen, con quien contrajo matrimonio el día 23 de agosto de 1943, y quien desapareció de su domicilio en Córdoba, sito en la calle Las Parras, 7, el día 14 de mayo de 1944, sin que se hayan vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 3 de julio de 1986.-El Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-15.371-E (70105). 1.ª 25-9-1986

LA CORUÑA

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 210 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fausto Valentín Blanco García, contra don Manuel Santa Cruz Rojo y doña María del Rosario Mojón Ponte, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 6 de noviembre de 1986,

haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 4.000.000 de pesetas para la primera finca, 5.000.000 de pesetas la segunda, 9.420.000 pesetas la tercera y 2.000.000 de pesetas la cuarta.

Para el caso que no hubiese licitadores en primera subasta, se señala para llevar a efecto la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, la hora de once del día 10 de diciembre de 1986, y para el supuesto de que no hubiese licitadores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda subasta, la hora de once del día 13 de enero de 1987.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa. Urbana. Casa en Madrid, calle de Elvira, número 3 antiguo y 38 moderno, actualmente señalada con el número 34 de la misma calle. Consta de tres plantas, dividiéndose la construcción en dos partes, derecha e izquierda. Tiene una superficie de 521 metros y 85 decímetros cuadrados.

2. Mitad indivisa. Una parcela de terreno en término de Madrid, antes Barajas, de Madrid, constituida por los números 1.133 y 1.134 del plano general de la ciudad «Fin de Semana». Tiene una superficie de 540 metros cuadrados.

3. Mitad indivisa. Tierra en término de Coslada, provincia de Madrid, a los sitios de la Cañada del Puente de Viveros y Contera, ocupando una superficie de 6.300 metros cuadrados. Linda: Norte, faja de 4 metros, destinada a ampliar camino particular de ENASA; este, vía acceso al polígono industrial de Coslada a la carretera general de Madrid a Aragón o de Madrid a Francia y camino; sur, con terreno que fue de la cañada real, y oeste, con vía de apartadero de ferrocarril, propiedad de ENASA.

4. Mitad indivisa. Parcela número 7, sobrante de vía pecuaria cañada real de la Senda Galiana, sita en término municipal de Coslada (Madrid). Tiene una superficie de 12 áreas y 50 centiáreas, equivalentes a 1.250 metros. Linda: Norte, Manuel Santa Cruz Rojo y Enrique Martínez Sánchez; sur, paso de ganado; este, vereda de Burgos, y oeste, ramal del ferrocarril de Autocamiones (ENASA).

Dado en La Coruña a 10 de septiembre de 1986.—El Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—6.034-2 (70200).

MADRID

Edictos

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber, que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 236/1985, a instancia de la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Manuel Martín Castañeda y doña María Fuensanta Hernández Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que a continuación se

relaciona, bajo las condiciones siguientes. Para cuyo remate en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de la Plaza de Castilla, se señala el día 22 de octubre de 1986, y hora de las doce de su mañana.

En el edificio número 15, situado en el polígono La Serna, en Alcalá de Henares (Madrid), hoy, calle La Gardenia, sin número, piso 4.º, letra C, situado en la planta cuarta sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 70,67 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda por todos sus lados con restos de la finca de la que procede el solar, y, además, al frente, meseta de planta, ascensor y vivienda letra B, y, derecha, vivienda letra D. Cuota: 3,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 1, al tomo 2.919, libro 737, folio 205, finca registral número 5.073.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo el de 2.993.084 pesetas, acordado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—15.415-C (69827).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 389/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra Isabel Vázquez Gordillo y Leopoldo Ventura Morgado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Tierra de regadío al sitio Cincho del Medio, procedente del lote segundo de la dehesa de su nombre, en término de Badajoz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz al folio 195, libro 126 de Badajoz, finca 3.689, inscripción 23.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto, derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 22 de octubre del corriente año a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a

tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 4 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.417-C (69829).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 650/1985-V, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra «Inmobiliaria Ucha, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid).—Finca número 17: Carretera de Móstoles a Fuenlabrada, bloque 52, manzana 5, Número 17: Vivienda cuarto letra A, situada en la planta cuarta. Linda: Al frente, con el rellano de su planta, con la caja de la escalera, con la vivienda letra D y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda letra B; por la izquierda y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 94 metros 55 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el valor total, elementos, gastos comunes del edificio al que pertenece de 2.521 por 100. A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real al condominio del 0,314 por 100 indiviso sobre la finca que se describió como resto, destinada a zona verde común. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.214, libro 262, folio 139, finca número 24.048, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 20 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra: y

— Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 17 de noviembre próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de dicha finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo; y asimismo, se ha señalado para el día 15 de diciembre próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta; sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.693-C (71394).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de secuestro número 1.753 de 1981, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Constructora Maspalomas, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pecuniariamente en 360.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de noviembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, por medio de la presente, se cita para las subastas señaladas a la deudora «Constructora Maspaloma, Sociedad Anónima», con domicilio, según la escritura origen de autos, en San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), poblado de Servicios de San Fernando de Maspalomas, bloque tercero, planta cuarta, y que actualmente se desconoce cuál sea su paradero.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

46. Vivienda situada en la planta cuarta y última del bloque tercero, a la derecha según la entrada al mismo, y con acceso por la puerta más alejada del hueco de la escalera. Tiene una superficie construida de 60 metros 3 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, un cuarto de baño, cocina con solana y una terraza a la fachada. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 821, libro 117, folio 97, finca 9.296, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de quince días hábiles, se expide el presente en Madrid a 21 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.493-C (70520).

★

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en trámite de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1.551/1984-A, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larré, contra don Francisco Muñoz Fonseca y otros, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas embargadas a los deudores que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, segunda planta, a las once horas, el día 3 de noviembre de 1986; servirá de tipo para esta subasta la suma que figura junto con la descripción de las fincas para cada una de ellas, cantidad en la que ha sido tasada; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

De resultar desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta, en el mismo lugar, el día 2 de diciembre de 1986, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100.

Para el caso de que también quedara desierta la anterior subasta, se señala la tercera para el día 13 de enero de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo; que se llevará a efecto en el mismo lugar que las anteriores, y en las que se observarán las previsiones contenidas en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las condiciones de la subasta que se anuncia son las siguientes:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el que figura en la descripción de cada uno de los lotes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana. 90. Piso cuarto, letra F de la escalera izquierda del bloque B-6, manzana L de la calle Rioja, número 15, en Alameda de Osuna (Madrid). Superficie: 114,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, tomo 200 del archivo, libro 163, folio 154, finca 13.404. Propiedad de don Francisco Muñoz Fonseca y doña Isabel Barroso Barragán. Valorada para subasta en 5.126.560 pesetas.

Segundo.—Urbana. 97. Piso quinto, letra A de la escalera izquierda del bloque B-6, manzana L, calle Rioja, número 15, en Alameda de Osuna (Madrid). Superficie: 114,72 metros cuadrados. Propiedad de don Miguel García Martínez y doña Ana María Caridad Solchaga. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, tomo 200, libro 163, folio 175, finca 13.418. Valorada para subasta en 5.126.560 pesetas.

Tercero.—Urbana. Plaza de garaje número 1, situada en la planta de sótano o primera en orden de construcción del bloque B-6, manzana L, calle Rioja, 15, en Alameda de Osuna (Madrid). Propiedad de don Miguel García Martínez y don Francisco Muñoz Fonseca y sus respectivas esposas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, tomo 198, folio 156, finca 13.226. Valorada para subasta en 400.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días, por lo menos, de antelación a la fecha señalada para la subasta, expido el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.437-C (70138).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 40 de 1986, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gan Vida, Compañía Francesa de Seguros», representada por el Procurador señor Rodríguez Chacón, contra don Serafin Formigo Cid y esposa, doña Irene Botia Robles, hoy herederos del primero, cuantía de 453.710 pesetas, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento, y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 13 de noviembre de 1986, a las diez horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca, y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda

subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 12 de diciembre de 1986, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 13 de enero de 1987, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Vivienda en 4.ª planta, frente derecha, puerta 11, tipo C, portal de la calle Palancia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.608, libro 334, Sección 1.ª de Afueras, folio 232, finca 35.004, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Una cuota indivisa de una treinta y seisava parte respecto del local, en sótano destinado a garaje que ocupa todo el subsuelo del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1, tomo 1.683, libro 357, Sección 1.ª de Afueras, folio 103, finca 34.966, inscripción 45, de Valencia. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.435-C (70136).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 156/1985-M, de juicio ejecutivo a instancia de Banco Occidental contra don Juan Palmerín Romero y doña Isabel Amicis Maestre, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre de 1986, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de noviembre de 1986, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de diciembre de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Primer lote: Urbana. Local comercial número 1, en planta baja del edificio denominado bloque 10 de la urbanización «Colonia de Sacedón», situada a la derecha del camino de Sacedón a Villaviciosa de Odón, y perteneciente a este último término municipal. Superficie, 77,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 260, libro 71, folio 85, finca número 4.131. Valorada para subasta en 2.918.766 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Parcela número 11 del polígono letra A, situada en término de Villaviciosa de Odón, al sitio de La Portada. Superficie, 1.446 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 205, libro 122, folio 138, finca 6.977. Valorada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Y para que conste, y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo la presente en Madrid a 15 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—15.436-C (70137).

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Marbella.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 441/1979, seguidos en este Juzgado a instancia de «Financiación de Ventas a Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Manuel Conde Santos y doña María Lucía de la Cruz Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre, a las diez horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiesen postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta con las mismas condiciones, para el próximo día 25 de noviembre, a las once horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo previo que sirvió de base para la segunda subasta y esta tendrá lugar el día 23 de diciembre, a las horas y con las demás condiciones de la primera.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Apartamento sexto E, enclavado en la planta sexta ático de apartamentos del edificio en construcción denominado edificio «Jacaranda», sito en esta ciudad de Marbella, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número. Consta de tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, amplia despensa, estar-comedor y terraza sin cubrir. Ocupa una superficie en apartamento de 90,23 metros cuadrados y en terraza de 37,32 metros cuadrados, haciendo un total de 127,55 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, a oeste, con patio interior y terraza de zona central común interior de distribución: al fondo o sur, con el edificio de la «Torre de Marbella»; a la izquierda o este, con avenida de Fuerte, y al frente o norte, con apartamento sexto D, hueco de ascensor y zona central interior común de distribución y acceso a las distintas plantas. Se encuentra inscrita al libro 177 de Marbella, folio 204 vuelto, finca 9.225. Justipreciándose en 10.400.000 pesetas.

Urbana.—Número dos.—Local comercial único de la planta baja del edificio sito en la Marina de Marbella, sin número de gobierno aún. Tiene de superficie construida 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando por la avenida de José Antonio, entrada al local comercial de la planta de sótano, propiedad de los señores Lima Zea y patio interior de luces; izquierda, portal de entrada al edificio propiedad de don Enrique Belón Lima y otra de doña Elvira Romero de Tejada; espalda, propiedad de dicha señora, portal de entrada al edificio y patio interior de luces, y frente, dicho portal y patio interior, la entrada al local comercial de la planta sótano y la referida avenida de José Antonio. Se encuentra inscrita al libro 231 de Marbella, folio 240, finca 13.121. Justipreciándose en 26.000.000 de pesetas.

Urbana.—Planta primera de oficinas.—Oficina 1-H, enclavada en la planta primera, oficina del edificio en construcción denominado edificio «Jacaranda», sito en esta ciudad de Marbella, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número; consta de despacho, aseo, oficina con terraza. Ocupa una superficie de 78,94 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando o noroeste, con patio interior de terraza de zona común; al fondo o sur, con edificio de la «Torre de Marbella»; a la izquierda o sureste, con avenida del Fuerte, y por el frente o nordeste, con oficina 1-G y terraza de zona común interior de distribución y acceso a las diferentes plantas. Se encuentra inscrita al libro 177 de Marbella, folio 138 vuelto, finca 9.159. Justipreciándose en 6.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—El Secretario.—6.078-12 (71363).

★

Don Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 280/1983, a instancia de don Sven Peter Sorensen contra don Antonio Jeremias Frederiksen Priis y doña María Lourdes Rodríguez Marigot, se saca a

la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de octubre próximo, a las once de la mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 14 de noviembre próximo, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 10 de diciembre próximo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela número 92-V de la urbanización «La Serrezuela», término municipal de Mijas, partido de Campanales, de 552 metros cuadrados y obra nueva de planta baja; consta de tres dormitorios, dos servicios, salón, cuarto de estar y porches, de una superficie construida de 142.43 metros cuadrados.

Inscrita al libro 217, folio 136, finca número 17.525 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Se tomará como tipo de subasta el fijado en su valoración, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—6.039-3 (70418).

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miquelreiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos número 1.056-1985-B, tramitado en este Juzgado, de «Construcciones Egaña, Sociedad Anónima», ha sido aprobado el convenio propuesto a la Junta general de acreedores celebrada el pasado día 27 de junio, cuyo contenido se halla testimoniado en aquella resolución, y se manda a los interesados estar y pasar por dicho convenio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Pamplona a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.495-D (70119).

★

Don Joaquín María Miquelreiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de noviembre y 5 de diciembre de 1986 y 8 de

enero de 1987 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas como garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 286-A/1986 a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima» contra don Valentín Olana Calvete y doña Carmen Calvete Olana, haciendo constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor de la tasación, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa con corral en La Almolda y su callizo de Dos Carneros, señalada con el número 5, de dos pisos con inclusión del firme y de superficie ignorada. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Casa en La Almolda y su plaza de la Cruz, número 2, tres pisos con el firme. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miquelreiz Bronte.—El Secretario.—15.457-C (70151).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 14 de noviembre y 12 de diciembre de 1986, y 13 de enero de 1987 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en exhorto del Tribunal Supremo número 132-B/1985, dimanante de recurso interpuesto por don Sebastián Aldave Iparraguirre contra don Felipe Ojer Silvestre.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y no ha sido aportada certificación de cargas, por no figurar inscrita en el Registro.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Casa, sin número, en la calle Santa María, de Ciordia (Navarra). Consta de planta baja y un piso de 203 metros cuadrados, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—15.455-C (70149).

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 899 de 1985 (Negociado primero) se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, sobre ejecución de crédito hipotecario concedido a doña María Díaz González, vecina de Utrera, y por providencia de esta fecha y de conformidad con lo prevenido en la regla séptima del expresado artículo y Reforma de los Procedimientos de Ejecución Hipotecaria, introducida por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, las fincas especialmente hipotecadas que serán descritas en forma concisa, por el precio pactado en la escritura de 6.000.000 de pesetas, señalándose para la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre próximo y hora de las doce; y en prevención de que no hubiere postor en la primera, se ha señalado para una segunda subasta el día 30 de diciembre próximo, a la misma hora y lugar, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se ha señalado para una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero del próximo año 1987, a la misma hora.

Que las tres subastas convocadas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, en los días expresados, haciéndose constar las circunstancias siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; y en la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, sirviendo los mismos efectos de las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero. El rematante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de las subastas

Rústica: Trozo de terreno en el Pago de la Granja, del término municipal de Utrera, de cabida 25 áreas. Linda: Al norte, con parcela propiedad de don Diego Castejón Gigato; al sur, con la carretera de Utrera a Carmona; al este, con parcela propiedad de don José Fernández Millán, y al oeste, con el resto de la finca de donde se segregó la que se describe de don José Romero Morales. De secano e indivisible. Sobre la finca descrita, y ocupando sólo parte de ella, doña María Díaz González ha construido dos naves, cuya declaración de obra nueva formalizó en la propia escritura de hipoteca.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.018, libro 346 del Ayuntamiento de Utrera, folio 10, finca número 15.461, inscripción primera.

Edificio compuesto por dos naves para almacenaje en general, con solería de cemento y cubierta de chapa galvanizada. Ambas naves tienen forma rectangular, estando adosadas la una a la otra. La mayor de ellas mide 400 metros cuadrados, con un ancho de 20 metros y un fondo de 20 metros también. La otra nave ocupa 100 metros cuadrados, con un ancho de 5 metros y un fondo de 20 metros. Se encuentran construidas al fondo del trozo de terreno anteriormente descrito, o sea, en la parte norte de la parcela. El resto de dicha parcela, situado entre las naves y la carretera de Utrera a Carmona, carece de edificaciones. La repetida parcela, que tiene forma rectangular, con 25 metros de ancho por 100 metros de largo, se encuentra cercada de valla metálica sobre zunchos. Está electrificada y con instalación de agua de pozo propio.

Inscrito en el Registro de Utrera al tomo 1.018, libro 346, folio 10, finca 15.461, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—15.471-C (70164).

SORIA

Edictos

Don Antonio Alonso Martín, en funciones de Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 211 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancias de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, con domicilio en Soria, plaza de Mariano Granados, 1, representada por el Procurador don Benito Yáñez Miranda, contra don Eriquo Lavilla Lafuente y doña Pilar Herrero Herrero, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Terro (Zaragoza), sobre reclamación de 2.588.916 pesetas por todos los conceptos, en los cuales, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a

pública subasta, por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 13 de enero de 1987, a las diez treinta horas, en el Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el que figura al final de la descripción de cada finca.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las fincas salen sin suplir los títulos de propiedad.

Quinta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala la segunda para el día 14 de enero del citado año 1987, a la misma hora y bajo las mismas condiciones generales de la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo señalado.

Sexta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 15 del mismo mes, a la misma hora y bajo las mismas restantes condiciones de las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Séptima.—Será aplicable al presente caso la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 133, párrafo segundo, de la misma Ley.

Los bienes a que se hace referencia son los siguientes:

1. Campo regadío, en la partida de «Ancón», de 12 áreas de cabida. Linda: Norte, Dionisio Herrero; sur, Manuela Herrero; este, Francisca y Jacinta Torres, y oeste, Presentación Herrero. Valorada en 250.000 pesetas. Inscrito al tomo 1.268, libro 58, folio 199, finca 14.002, inscripción segunda.

2. Campo regadío, en partida «La Lámpara», de 17 áreas. Linda: Norte, Mariano Bernal; este y oeste, riego, y sur, Jesús Lázaro. Inscrito al tomo 1.167, libro 56, folio 190, finca 3.816, inscripción segunda. Valorado en 600.000 pesetas.

3. Campo secano, en la partida de «Monsey», de 86,25 áreas. Linda: Norte y este, Sociedad de Ganaderos; sur, Bruno Andrés, y oeste, camino, y ha sido valorado en 175.000 pesetas. Inscrito al tomo 1.167, libro 56, folio 191, finca 3.817, inscripción segunda.

4. Campo regadío, en la partida de «La Torre», de 3,58 áreas. Linda: Norte, Pedro Carlés; sur, vía férrea; este, otra de Marcelina Pérez, y oeste, predio de José María Bernal. Valorado en 175.000 pesetas e inscrito al tomo 1.094, libro 49, folio 41, finca 2.865, inscripción segunda.

5. Campo regadío, en la partida de «La Torre», de 10 áreas. Linda: Norte, camino; sur, Florentino Herrero; este, Emilio Bernal Blancas, y oeste, Eladio Bernal Bernal y Francisco y Mariano Acero Andrés. Valorado en 300.000 pesetas. Inscrito al tomo 1.094, libro 49, folio 39, finca 2.864, inscripción segunda.

6. Viña secano, en sierra «Concejar», de 3 hectáreas 30 áreas 60 centiáreas. Linda: Saliente, Antonia Herrero; mediodía, Ángel Rubio; poniente y norte, barranco. Tiene una casa colmenar. Valorada en 2.000.000 de pesetas e inscrita al tomo 1.321, libro 60, folio 229, finca 1.162, inscripción novena.

7. Campo regadío, en la partida «La Calleja», de 24,20 áreas. Linda: Saliente: Dolores German; mediodía, Casimiro Pelegrin; poniente, camino de San Gregorio, y norte, brazal. Valorado en 700.000 pesetas e inscrito al tomo 368, libro 15, folio 127, finca 960, inscripción novena.

8. Campo regadío, en «La Torre» o «Balletes», de 49,98 áreas. Linda: Norte, Eladio Bernal; sur, herederos de Emilio Bernal; este, Pilar Herrero Herrero, y oeste, camino. Valorado en 1.250.000 pesetas e inscrito al tomo 1.325, libro 61, folio 205, finca 4.198, inscripción primera.

Dado en Soria a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—15.461 C (70155).

★

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 86 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, con domicilio en Soria, en la plaza de Mariano Granados, 1, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Nieves Alcalde, contra «Zafer, Sociedad Anónima», con domicilio, a efectos del presente juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por cuantía de 37.840.000 pesetas, en los cuales, mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, el inmueble que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 16 de marzo de 1987, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el de 37.840.000 pesetas.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de marzo de 1987, a la misma hora y bajo las mismas condiciones generales y en el mismo lugar de la primera, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor del inmueble.

Sexta.—Si tampoco hubiera postores en la segunda se verificará la tercera el día 18 de marzo citado, a la misma hora, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones generales de las anteriores, pero sin sujeción a tipo, y con la obligación para los licitadores de consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Solar sito en Soria, circundado por las calles de Juan Antonio Simón, Cortes de Soria, prolongación de la de Venerable Caravantes, Cardenal Tarancón y Morales Contreras, con una superficie de 3.556,5 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle Cortes de Soria; izquierda, calle Morales Contreras; fondo, prolongación de la calle Venerable Caravantes y la calle Cardenal Tarancón, y frente, calle Juan Antonio Simón. Inscrita al tomo 1.214, folio 227 vuelto, finca número 3.256, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta, en 37.840.000 pesetas.

Dado en Soria a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario.—15.456-C (70150).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 441/1984, promovidos por Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra María Rosario Navarro Casas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en Alacuas, calle Doctor Barberá, número 20, puerta 1. Finca 9.355 del Registro de Torrente 1. Valorada en 3.252.100 pesetas.

Se han señalado los días 9 de diciembre próximo y 8 de enero y 9 de febrero de 1987, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o el día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—6.027-8 (70122).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 333/1986 a instancia del Procurador Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra José Vicente García Henares y Angela Navarro Rodríguez de Venatay, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 17 de diciembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero del próximo año 1987, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en

el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Una casa habitación y morada compuesta de planta baja con corral y un piso alto a granero, que tiene una superficie de 50 metros cuadrados, de ellos la mitad edificados y el resto corral, situada en Alberique, calle Vieja, número 5, de la manzana cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 382, libro 79 de Alberique, folio 41, finca 1.382, inscripción cuarta.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—15.467-C (70161).

★

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 740 de 1981 a instancia de «Cooperativa Crédito Agrícola Torrente» contra José María Fernández y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de noviembre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 18 de diciembre de 1986 y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Tierra plantada de naranjos en término de Torrente (Valencia), partida de Don

Cheroni o de la Caseta de Pau. Cabida 6 hanegadas 149 brazas.

Inscrita en el Registro de Torrente 1, registral 4.078.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda de la izquierda subiendo del piso séptimo, puerta 21 de la casa situada en Torrente (Valencia), avenida de los Mártires, 64. Superficie de 103 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, finca número 19.037.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Vivienda del centro subiendo del piso séptimo, puerta 20 de la casa situada en Torrente, avenida de los Mártires, número 64. Superficie de 106 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en dicho registro, finca número 19.029.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Tierra secano con algarrobos en término de Torrente, partida de la Sierra. Cabida 5 hanegadas y 3 cuartones. Inscrita en el mismo Registro, finca 2.741.

Valorada en 500.000 pesetas.

Quinto lote.—Vivienda del centro subiendo del piso primero, puerta 2 de la casa situada en Torrente, avenida de los Mártires, número 64. Superficie de 94 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, finca 19.014.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

Sexto lote.—Vivienda del centro subiendo del piso segundo, puerta 5 de la casa sita en Torrente, avenida de los Mártires, número 64. Superficie de 106 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el referido Registro, finca 19.024.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 4 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—15.465-C (70159).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307/1984, promovidos por Mariano Luis Higuera García, en nombre de «F. Cartoixa Roig, Sociedad Anónima», contra Clara Catón Sánchez y Antonio Encinas Durán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primero.—Local comercial en planta baja, de 1.008 metros 86 decímetros cuadrados, sito en avenida Salas Pombo, donde tiene acceso por cuatro puertas, sita en Alacuas. Finca registral 6.046 de Torrente I. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Segundo.—Nave industrial sita en término de Alacuas, partida de Bobalar, que tiene su acceso por el camino Viejo de Torrente; superficie 599,98 metros cuadrados. Finca registral 7.771 del Registro de Torrente. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 20 de enero y 20 de febrero de 1987, a las doce horas, para la segunda y tercera subastas, o el día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en la segunda y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 14 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—6.028-8 (70123).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 144/1985, a instancia de la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Emilio Girba Bagán, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 13 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 17 de diciembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1987, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en primera planta alta, tipo C, puerta 3, con distribución interior y superficie construida de 117,52 metros cuadrados; forma parte de un edificio situado en término de Almacera, con frontera principal a la calle Santísimo Cristo de la Fe y de la Providencia, número 5, antes sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 1.161, libro 35 de Almacera, folio 9, finca 4.188, inscripción primera. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—15.468-C (70162).

★

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.390 de 1984, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Amparo Roca Pérez y Miguel Fernández de Palencia y Salva, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de noviembre de 1986, a las

once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 10 de diciembre de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Nuda propiedad piso segundo, puerta décima, de la casa sita en Valencia, calle San José de Calasanz, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, finca número 44.245.

Valorada para subasta en 2.800.000 pesetas.

Segundo lote.—Nuda propiedad de la vivienda puerta 15 del piso tercero del edificio sito en Valencia, calle San José de Calasanz, número 15. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, finca 44.245.

Valorada para subasta en 900.000 pesetas.

Tercer lote.—Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la planta baja, derecha, parte de la casa en Valencia, calle San José de Calasanz, número 15. Inscrita en el mismo Registro, finca 44.245.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—6.026-8 (70121).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 855/1985, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Gamón García, Fernando Marco Contreras, Dolores Sáez Navarro y Filiberto Gamón García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el 10 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 10 de diciembre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los

bienes, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1987, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Edificio situado en la villa de Catarroja, con frontera a la calle de Ramón y Cajal, antes Camino Real de Madrid, número 24, antes sin número, que tiene 5 metros de entrada y salida (textual), no constando el número de manzana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 300, libro 35 de Catarroja, folio 110 vuelto, finca 4.568, inscripción tercera.

Valorado en 22.475.000 pesetas.

2. La planta baja, con corral descubierta, cuya planta baja tiene la misma superficie y lindes que la total casa en que se halla integrada, de: Una casa situada en la villa de Catarroja, calle de Ramón y Cajal, número 22; compuesta de planta baja con un corral descubierta, y de un piso alto destinado a vivienda, con escalerilla exterior. Ocupa una superficie de 3.500 palmos cuadrados, equivalentes a 174 metros 1 decímetro y 44 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 559, libro 60 de Catarroja, folio 201, finca 2.554, inscripción séptima.

Valorada en 4.712.500 pesetas.

3. La mitad indivisa de: En término de Sueca, partida del Mareny, zona conocida por «Mareny Blau», subparcela 23 de la parcela 37 del plano de urbanización de la zona y de la de chalés. Tiene 300 metros cuadrados de superficie, y linda: Este, en línea de 20 metros, parcela número 22; norte, en línea aproximadamente de 8 metros, parcela número 24; sur, en línea de 15 metros, viales de la urbanización, y oeste, también viales de la urbanización. La misma parcela lleva aneja una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes de la total zona «Mareny Blau», cuyo módulo determinará la Compañía vendedora al crear la finca que comprenda esos elementos y que de antemano acepta la parte compradora. Entre esos elementos comunes se comprenderán las instalaciones deportivas, religiosas, parque infantil, paseo marítimo, red viaria, jardines, etc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.971, libro 591 de Afueras, folio 62, finca 37.487, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.812.500 pesetas.

4. Una casa en la villa de Catarroja, calle del Doctor Gómez Ferrer, número 15, compuesta de planta baja y distribuida en varios departamentos para vivienda y corral y de piso alto destinado a granero; ocupa la parte cubierta una superficie de 64 metros y 74 decímetros cuadrados, siendo el resto corral descubierta; con una superficie total de 118 metros 16 decímetros y 31 centímetros cuadrados, igual a 2.303 palmos valencianos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 124, libro 14 de Catarroja, folio 9, finca 2.162, inscripción tercera.

Valorada en 4.712.500 pesetas.

5. Dieciocho hanegadas, o 1 hectárea 49 áreas y 58 centiáreas, de tierra secano, algarrobos, en término de Montserrat, partida de la Casa Blanca o Clot de Almerich, con lindes: Norte, Federico Navarro Leandro, hoy Gerardo Cervera Soriano, y camino Azagador; sur, herederos de

Vicente Montoro; este, Azagador y Francisco Espert, y oeste, Alvaro Blasco y Alfredo Navarro Galán, hoy Francisco Vilar y Vicente Navarro. Es la parcela 21 del polígono 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 846 del archivo, libro 99 del Ayuntamiento de Montserrat, folio 249 vuelto, finca 7, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 8.337.500 pesetas.

6. Doce hanegadas, igual a 99 áreas y 72 centiáreas, según el título, pero de reciente son 13 hanegadas y media y 7 brazas, igual a 1 hectárea 12 áreas y 46 centiáreas, de tierra seco, algarrobos, en término de Montserrat, partida de la Casa Blanca, con lindes: Norte, Marcelino Navarro, hoy el exponente; sur, Vicente Rodrigo; este, Vicente Campos, y oeste, Vicente Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.061, libro 117 de Montserrat, folio 112, finca 878, inscripción décima.

Valorada en la suma de 4.712.500 pesetas.

7. Un campo de tierra seco con viña y olivos, que en el título de su adquisición figura con una cabida de 4 hanegadas, equivalentes a 33 áreas y 24 centiáreas, y que, según medición practicada, tiene una superficie de 3 hanegadas, 2 cuarterones y 33 brazas, equivalentes a 30 áreas y 47 centiáreas, situado en término de Picasent, partida de Terrabona, lindante: Norte, tierras de Ramón Silla; sur, el comprador señor don Fernando Marco Contreras; oeste, camino, y este, don Juan González Albert. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.340, libro 190 de Picasent, folio 108, finca 17.630, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.812.500 pesetas.

8. Un campo de tierra regadío agua elevada, situado en el término de Picasent, partida de Terrabona, que en el título de su adquisición figura con una cabida de 4 hanegadas poco más o menos, igual a 33 áreas y 24 centiáreas, y que, según medición practicada, tiene una superficie de 4 hanegadas y 3 brazas, igual a 33 áreas y 36 centiáreas, lindante: Por norte, tierras de Vicente Guaita, antes de María Rosa López; sur, de Elisa López Serra, hoy de Salvador Roig; este, de Juan González, antes de Miguel Serra López, y oeste, el Camino de la Partida. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.081, libro 167 de Picasent, folio 247, finca 15.784, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.812.500 pesetas.

9. Solar para edificar, en término de Sueca, partida de Mareny, en la urbanización «Mareny Blau», señalada como subparcela b) de la parcela 25 de la zona de bungalows; mide 130 metros cuadrados de superficie y linda: Norte, vial de la urbanización; sur, parcela número 21; este, parcela número 26, y oeste, subparcela a) de la parcela 25, propia de doña Soledad Fillol Mateu. La misma parcela lleva aneja una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes de la total zona «Mareny Blau», cuyo módulo determinará la Compañía vendedora al crear la finca que comprende esos elementos comunes. Entre esos elementos comunes se comprenderán las instalaciones deportivas, religiosas, parque infantil, paseo marítimo, red viaria, jardines, etc. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.043, libro 616 de Sueca, folio 47, finca 39.370, inscripción primera.

Valorada en la suma de 4.712.500 pesetas.

10. Una casa situada en Catarroja, calle Ramón y Cajal, número 47 de policía, compuesta de piso bajo con corral y piso alto destinado a granero, cuya medida superficial es de 175 metros y 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 665, libro 68 de Catarroja, folio 212, finca 6.913, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 11.962.500 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-6.031-5 (70190).

Don Augusto Mozzón Serra, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 321/1986, se sigue auto judicial sumario, instado por el Procurador señor Gil Bayo, en nombre y representación de «Estrama, Sociedad Anónima», contra don Estanislao Martínez Sanz y otra, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado la Sala Audiencia de esta Dependencia. Para la primera, el 23 de octubre próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 18 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 18 de diciembre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, a base de las condiciones siguientes:

Primera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.-Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

1.º Chalé situado en término municipal de Gandía, partida de «La Dehesa», compuesto de planta baja y planta alta, con terreno anejo destinado a jardín y expansión en los lindes norte, este y oeste; todo ocupa una superficie de 352 metros cuadrados, de los que 150 metros cuadrados ocupa la parte edificada, y el terreno dicho y jardines el resto. Linda: Este, frente, Camino Real de Cullera; oeste, tierras de Vicente Sanz; norte, del propio Vicente Sanz, y sur, Milagros Martínez Sanz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, tomo 1.194, libro 461, folio 158, finca 24.213, inscripción tercera. Valorada en 6.900.000 pesetas.

2.º Un cuartón de hanegada y 38 brazas, equivalente a 3 áreas y 67 centiáreas de tierra marjal, en término de Gandía, partida de «La Dehesa». Linda: Norte, la de Vicente Sanz; sur, Joaquín Seguí; este, Estanislao Martínez, y oeste, terreno inculto, canal en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, tomo 805, libro 200, folio 202, finca 22.903, inscripción tercera. Valorada en 2.760.000 pesetas.

3.º Vivienda sita en Gandía, calle Barig, 17, quinta, superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, tomo 805, libro 200, folio 118, finca 22.827, inscripción tercera. Valorada en 2.070.000 pesetas.

4.º Vivienda del edificio en Gandía, denominado «La Solana», sita en paseo Luis Belda, sin número, puerta 25, piso séptimo, superficie aproximada de 287,80 metros cuadrados, del tipo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.139, libro 417, folio 136, finca 35.737, inscripción tercera. Valorada en 9.660.000 pesetas.

5.º Local sótano, con su rampa de acceso, destinado a cocheras, del edificio «La Solana», sito en Gandía, paseo Luis Belda, superficie aproximada de 980 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.018, libro 323, folio 85, finca 35.685. Inscripción decimocuarta. Valorado en 414.000 pesetas.

6.º Solar edificable, hoy en construcción, de un edificio urbano, compuesto de bajos y cuatro

plantas altas, en este día ya cubiertas, sito en Gandía, calle San Enrique, sin número de policía, superficie de 200 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.267, libro 521, folio 31, finca 49.152, inscripción segunda. Valorado en 10.250.000 pesetas.

7.º Vivienda sita en Mislata, avenida Calvo Sotelo, puerta 13, tipo B. Superficie de 131,66 metros cuadrados, en el patio número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 330, folio 215, finca 8.112, inscripción quinta. Valorada en 4.848.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Augusto Mozzón Serra.-El Secretario, P. S. Cristóbal López.-6.023-8 (70120).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, con el número 1.427/1982-A, a instancia de Comunidad Propietarios, calle Conde de Ribadeo, 7, contra doña Paula Argüello Barrero, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 3 de noviembre, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de diciembre, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1987, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso en esta ciudad, en la calle Conde de Ribadeo, número 7, que es el 1.º-D. Consta de «hall», estar, comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño. Ocupa una superficie útil de 106,84 metros cuadrados. Linda: Al frente, con descansillo de escalera; a la derecha, entrando, con vivienda letra C y descansillo de escalera; a la izquierda, con José María Pérez Hikman y otros, y al fondo, con calle Conde de Ribadeo y calle León. Inscrito al tomo 437, libro 68, folio 35. Valorado en 5.714.400 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—15.434-C (70135).

VIGO**Edictos**

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 461 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Rafael Fernández Leiro, con domicilio en Villagarica de Arosa, Agro das Pedras, lugar de Los Duranes, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 3 de noviembre de 1986, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 2 de diciembre de 1986, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta, el día 19 de enero de 1987, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Rústica. Donde se conoce por «Agro das Pedras», lugar de Los Duranes, a labradío, secano, de la cabida de 10 áreas 53 centiáreas 30 decime-

tros cuadrados. Linda: Norte, propiedades de Renfe; sur, camino vecinal; este, César Sánchez de Diego y otro, y oeste, José Luis Brouillon Garcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarica, libro 157, folio 186 vuelto, finca número 15.861, inscripción segunda.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 7.830.000 pesetas.

Dado en Vigo a 8 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—4.561-D (70009).

*

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, sobre ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 263/1985, promovidos por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Julio Andrés Fernández Martínez y esposa, doña María de las Mercedes Rajo González, domiciliados en Vigo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los siguientes inmuebles:

35. Vivienda C, sita en el 7.º piso. Mide 76 metros cuadrados. Corresponde a la casa número 17, hoy 15, de la calle Taboada Leal de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 422 de Vigo, sección 1.ª, folio 180 vuelto, finca número 24.143, inscripción tercera.

Fecha y condiciones de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera, el día 12 de noviembre y hora doce de su mañana. Para la segunda subasta se ha señalado el día 19 de diciembre de 1986 y hora doce de su mañana, y para la tercera subasta, el día 27 de enero del próximo año y hora doce de su mañana.

Servirá de tipo para las subastas, el fijado de 3.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en las subastas, será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado.

Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que podrá concurrirse con la condición de cederse el remate a tercero.

Dado en Vigo a 9 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.—El Secretario.—4.589-D (70010).

REQUISITORIAS**ANULACIONES****Juzgados militares**

Por providencia dictada el día 8 de los corrientes, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada a partir del día 18 de marzo de 1986 en el «Boletín Oficial del Estado» número 401, por la que se requería al recluta Juan Fernández Fernández, al que se le instruye expediente disciplinario número 14/1986 por la presunta falta grave militar de «falta a concentración».—1.409 (62684).

Por providencia dictada el día 24 de junio del año en curso, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada a partir del día 19 de abril de 1986 en el «Boletín Oficial del Estado» número 526, por la que se requería al recluta Juan López Alvarez, al que se le instruye expediente disciplinario número 7/1986 por la presunta falta grave militar de «falta a concentración».—1.410 (62685).

*

Por providencia dictada el día 7 de los corrientes, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada a partir del día 3 de julio de 1986 en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se requería al recluta José Coldeira Vallina, al que se le instruye expediente disciplinario número 15/1986 por la presunta falta grave militar de «falta a concentración».—1.411 (62686).

*

Quintero Febles, Angel, hijo de Brito y de María de la Concepción, natural de Valverde, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de veintitrés años de edad.

Sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo. El objeto de la contra requisitoria es motivado por haber cesado las causas que dieron origen a la publicación de la requisitoria, presentación voluntaria del interesado.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de julio de 1986.—El Comandante, Juez Instructor, Alejandro Pérez Rodríguez.—1.425 (63234).

Castro Castro, Jesús, hijo de Felipe y de María Dolores, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de veintidós años de edad.

Sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo. El objeto de la contra requisitoria es motivado por haber cesado las causas que dieron origen a la publicación de la requisitoria, presentación voluntaria del interesado.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de julio de 1986.—El Comandante, Juez Instructor, Alejandro Pérez Rodríguez.—1.426 (63235).

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el monitorio número 19 de 1981, sobre robo en Arenys de Mar, contra Asunción Morilla Jiménez, natural de San Celoni, de estado soltera, profesión sus labores, de veintitrés años, hija de Antonio y de Concepción, domiciliada últimamente en Mataró, calle San Antonio, pensión «San Antonio», por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura de la misma, interesada en 21 de marzo de 1986, por haber sido habida.

Arenys de Mar.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.314 (60730).

*

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el monitorio número 98 de 1982, sobre intento de robo en Arenys de Mar, contra Antonio Soler Cuenca, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión metalúrgico, de veintitrés años, hijo de Angel y de Victoria, domiciliado últimamente en rambla Marina, 56-11, segunda, de Hospitalet de Llobregat, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 13 de abril de 1986, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 21 de mayo de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.315 (60731).